

GERENCIA GENERAL**Memorando Nro. EPAM-GGEN-MEM-090220231446**

Manta, 09 de Febrero del 2023

Armas Bravo Genesis Patricia
GERENTE DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

Delgado Zambrano Cesar Jose
COORDINADOR GENERAL

Fernandez Anton Cinthia Magdalena
GERENTE RECURSOS FISICOS (E)

Macias Palma Johnny Javier
GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Majojo Villamar Viviana Lizeth
GERENTE COMERCIAL (E)

PARA: Ochoa Moreno Israel Fabricio
GERENTE DE GESTION TICS

Paredes Mera Juan Sebastian
GERENTE JURIDICO

Rodriguez Rodriguez Eric Rene
GERENTE TÉCNICO

Rodriguez Santana Edgar Gonzalo
GERENTE DE TALENTO HUMANO

Saltos Saltos Karla Angela
GERENTE DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: INSISTENCIA A SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

En mi calidad de Gerente General de la EP-AGUAS DE MANTA, con base en el Oficio N° MTA-RCGE-ALC-0016-2022-O de 26 de julio de 2022, suscrito por el Alcalde del GADM y dando cumplimiento a lo determinado por la Contraloría General del Estado en los informes de auditoría, en los que se establecieron recomendaciones, enmarcados en lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que en su parte pertinente indica:

"...-Art. 92.-Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado ...".

En concordancia con lo determinado en la Norma de Control Interno, emitida por la Contraloría General del Estado, la cual indica:

“...600 SEGUIMIENTO La máxima autoridad y los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de seguimiento continuo, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas para asegurar la eficacia del sistema de control interno. Seguimiento es el proceso que evalúa la calidad del funcionamiento del control interno en el tiempo y permite al sistema reaccionar en forma dinámica, cambiando cuando las circunstancias así lo requieran. Se orientará a la identificación de controles débiles o insuficientes para promover su reforzamiento, así como asegurar que las medidas producto de los hallazgos de auditoría y los resultados de otras revisiones, se atiendan de manera efectiva y con prontitud. El seguimiento se efectúa en forma continua durante la realización de las actividades diarias en los distintos niveles de la entidad y a través de evaluaciones periódicas para enfocar directamente la efectividad de los controles en un tiempo determinado, también puede efectuarse mediante la combinación de las dos modalidades...”

Pongo en su conocimiento

Para el cabal cumplimiento las recomendaciones número 2 y 3 del informe de auditoría del examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación del contrato de Alianza Estratégica destinado a la asesoría, asistencia técnica e inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la EPAM, realizado con el procedimiento de emergencia No.AA-EPAM.001-2017, en la EPAM y entidades relacionadas del 01 enero 2016 al 30 de septiembre de 2021, aprobado el 23 de junio de 2022 y recibido en la entidad el 01 de julio de 2022 mediante oficio 1399-DPM-AE-2022, misma que indica:

Recomendación

Al Alcalde del GADM del cantón Manta

2. Verificará previo a emitir una declaratoria de emergencia que la situación que se deba atender se encuentre directamente relacionada con el objeto que la motivó, con la finalidad de que los efectos causados por el mismo sean solucionados en forma inmediata y en atención al marco normativo que los regula.

A los miembros del Directorio

3. Dispondrán al Gerente General que los informes de pertinencia que sean presentados ante el cuerpo colegiado estén directamente relacionados con los proyectos con los que estos se encuentren vinculados, con el objeto de que dichos instrumentos contengan los estudios complementarios y validaciones que sean necesarias para evaluar con precisión la viabilidad jurídica, técnica y económica de los mismos, y permitan determinar en forma razonable los beneficios y desventajas para los intervinientes en el proceso.

Con la finalidad de cumplir las citadas recomendaciones en forma inmediata, solicito se realicen las siguientes acciones:

Recomendación 2.- Los Gerentes de área previo a solicitar la emisión de una declaratoria de emergencia, verificarán que la situación que se deba atender se encuentre directamente relacionada con el objeto que la motivó, con la finalidad de que los efectos causados por el mismo sean solucionados en forma inmediata y en atención al marco normativo que los regula.

Recomendación 3.- Los Gerentes de área, comprobarán que los informes de pertinencia que vayan a ser presentados para conocimiento del Directorio, estén directamente relacionados con los proyectos con los que estos se encuentren vinculados, con el objeto de que dichos instrumentos contengan los estudios complementarios y validaciones que sean necesarias para evaluar con precisión la viabilidad jurídica, técnica y económica de los mismos, y permitan determinar en forma razonable los beneficios y desventajas para los intervinientes en el proceso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

CEVALLOS CHAVEZ JOSE MIGUEL

GERENTE GENERAL

Anexos

- 1: DIRECTORIO RECOMENDACIÓN 3.pdf - N°. hojas: 14
- 2: RECOMENDACIÓN 2 ALCALDE.pdf - N°. hojas: 6

Copia

Pilozo Loor Lucia Leonor
PROFESIONAL

Alvear Guzman Ernesto Jose
COORDINADOR

Quijije Macias Mirian Lourdes
AUXILIAR

Macias Alarcon Paola Daniela
SECRETARIA GENERAL (E)

Zambrano Mendoza Maria Gabriela
ESPECIALISTA 8 DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Delgado Choez Doris Fernanda
PROFESIONAL GESTIÓN DOCUMENTAL



GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Memorando Nro. EPAM-GRFI-MEM-160220231001

Manta, 16 de Febrero del 2023

PARA: Cevallos Chavez Jose Miguel
GERENTE GENERAL

ASUNTO: INSISTENCIA A SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

En atención a su Memorando Nro. EPAM-GGEN-MEM-200720221201 de fecha 20 de julio del año 2022 y Memorando Nro. EPAM-GGEN-MEM-090220231453 de fecha 09 de febrero del presente año; en el cual pone en su conocimiento y realiza el seguimiento al cumplimiento de la Recomendación Número 4 del Informe de Auditoría del Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación del contrato de Alianza Estratégica destinado a la asesoría, asistencia técnica e inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la EPAM, realizado con el procedimiento de emergencia No.AA-EPAM.001-2017, en la EPAM y entidades relacionadas del 01 de enero del 2016 al 30 de septiembre del 2021, aprobado el 23 de junio de 2022 y recibido en la entidad el 01 de julio de 2022 mediante oficio 1399-DPM-AE-2022, misma que indica:

Recomendación

Al Gerente de Gestión de Recursos Financieros

4. En la emisión de certificaciones presupuestarias que comprometan recursos futuros de la entidad, definirá los montos a comprometer por cada año de vigencia del proyecto relacionado, así como, la naturaleza de los gastos a ejecutarse y que deben ser avalados, con la finalidad de que se establezca la relación de dichos montos con los límites o techos de la programación presupuestaria de la entidad y se asegure el cumplimiento de las obligaciones derivadas.

Con estos antecedentes, informo que si se está dando cumplimiento a la recomendación antes mencionada; para lo cual, el área de Presupuesto perteneciente a esta Gerencia Financiera de la EPAM previo a la emisión de certificaciones presupuestarias que comprometen recursos futuros de la entidad; verifica, valida y aprueba que en dicha certificación se encuentren definidos los montos a comprometer por cada año de vigencia del proyecto relacionado, así como, la naturaleza de los gastos a ejecutarse; y, que exista la relación de dichos montos con los límites o techos de la programación presupuestaria de la entidad y se asegure el cumplimiento de las obligaciones derivadas.

Para corroborar lo manifestado, se adjunta Memorando Nro. EPAM-GRFI-MEM-140220231343, Memorando Nro. EPAM-UPPT-GRFI-MEM-140220231604, Certificación Presupuestaria, y demás documentación relevante.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

MACIAS PALMA JOHNNY JAVIER

GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Anexos

- 1: Memorando Nro. EPAM-GGEN-MEM-20072022120 - N°. hojas: 2
- 2: RECOMENDACIÓN 4 ANEXO (2).pdf - N°. hojas: 1
- 3: MEMO N° EPAM-GGEN-MEM-090220231453 - N°. hojas: 1
- 4: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2.pdf - N°. hojas: 1
- 5: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.pdf - N°. hojas: 1
- 6: EPAM-UPPT-GRFI-MEM-140220231604.pdf - N°. hojas: 1
- 7: EPAM-GRFI-MEM-140220231343.pdf - N°. hojas: 1

Copia

Alvear Guzman Ernesto Jose
COORDINADOR



GERENCIA GENERAL

Memorando Nro. EPAM-GGEN-MEM-090220231459

Manta, 09 de Febrero del 2023

PARA: Paredes Mera Juan Sebastian
GERENTE JURIDICO

ASUNTO: SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

En mi calidad de Gerente General de la EP-AGUAS DE MANTA, con base en el Oficio No MTA-RCGE-ALC-0016-2022-O de 26 de julio de 2022, suscrito por el Alcalde del GADM y dando cumplimiento a lo determinado por la Contraloría General del Estado en los informes de auditoría, en los que se establecieron recomendaciones, enmarcadas en lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, mismo que en su parte pertinente indica:

“...-Art. 92.-Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado ...”.

En concordancia con lo determinado en la Norma de Control Interno, emitida por la Contraloría General del Estado, la cual indica:

“...600 SEGUIMIENTO La máxima autoridad y los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de seguimiento continuo, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas para asegurar la eficacia del sistema de control interno. Seguimiento es el proceso que evalúa la calidad del funcionamiento del control interno en el tiempo y permite al sistema reaccionar en forma dinámica, cambiando cuando las circunstancias así lo requieran. Se orientará a la identificación de controles débiles o insuficientes para promover su reforzamiento, así como asegurar que las medidas producto de los hallazgos de auditoría y los resultados de otras revisiones, se atiendan de manera efectiva y con prontitud. El seguimiento se efectúa en forma continua durante la realización de las actividades diarias en los distintos niveles de la entidad y a través de evaluaciones periódicas para enfocar directamente la efectividad de los controles en un tiempo determinado, también puede efectuarse mediante la combinación de las dos modalidades...”.

Pongo en su conocimiento

Para el cabal cumplimiento las recomendaciones número 5 y 8 del informe de auditoría del examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación del contrato de Alianza Estratégica destinado a la asesoría, asistencia técnica e inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la EPAM, realizado con el procedimiento de emergencia No.AA-EPAM.001-2017, en la EPAM y entidades relacionadas del 01 enero 2016 al 30 de septiembre de 2021

, aprobado el 23 de junio de 2022 y recibido en la entidad el 01 de julio de 2022 mediante oficio 1399-DPM-AE-2022, misma que indica:

Recomendación

A los miembros del Directorio

5. Verificarán que los instrumentos normativos a aprobar por el Directorio y que se encuentren relacionados con el establecimiento de condiciones de participación en los regímenes de colaboración público privada a ser ejecutados por la entidad sean concordantes con el marco jurídico vigente y propendan a la participación por medio de concursos públicos, a fin de garantizar los principios de transparencia y concurrencia definidos para esta clase de procedimiento.

2. Verificará previo a emitir una declaratoria de emergencia que la situación que se deba atender se encuentre directamente relacionada con el objeto que la motivó, con la finalidad de que los efectos causados por el mismo sean solucionados en forma inmediata y en atención al marco normativo que los regula.

8. Autorizarán la suscripción de contratos por parte del Gerente General de la Empresa, siempre que en estos no se incluyan cláusulas o estipulaciones que limiten el control oportuno de los recursos públicos por parte del personal de la entidad, sino que estén dirigidas a promover la protección de los mismos, con la finalidad de que los administradores de contratos y servidores que intervienen en la validación y aprobación de los productos entregables por parte de los Contratistas no se encuentren restringidos en el control y resguardo de los recursos inmersos, y con el objeto de que los egresos que la institución realice se encuentren total y debidamente justificados.

Con la finalidad de cumplir las citadas recomendaciones, solicito se realicen las siguientes acciones:

Recomendación 5.- La Gerencia Jurídica, verificará que los proyectos de instrumentos normativos relacionados con el establecimiento de condiciones de participación en los regímenes de colaboración público privada que vayan a ser presentados al Directorio para su aprobación, se encuentren acordes a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Recomendación 8.- En la solicitud de autorización de suscripción de contratos que por su naturaleza deban ser autorizados por el Directorio, se incluirá un informe jurídico que certifique la inclusión de cláusulas que permitan el control oportuno sobre los recursos públicos y que sirva de instrumento de control para los administradores de contrato y servidores que intervienen en el proceso de validación y aprobación de los productos entregables por parte de los contratistas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
CEVALLOS CHAVEZ JOSE MIGUEL
GERENTE GENERAL

Anexos

- 1: RECOMENDACIÓN 5 ANEXO.pdf - N°. hojas: 2
- 2: RECOMENDACIÓN 8 ANEXO.pdf - N°. hojas: 3

Copia

Pilozo Loor Lucia Leonor
PROFESIONAL

Alvear Guzman Ernesto Jose
COORDINADOR

Quijije Macias Mirian Lourdes
AUXILIAR

Macias Alarcon Paola Daniela
SECRETARIA GENERAL (E)

Ortiz Macias Maria Gabriela
PROFESIONAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS 1

Delgado Choez Doris Fernanda
PROFESIONAL GESTIÓN DOCUMENTAL

Mario Alfredo López Díaz
ESPECIALISTA JURÍDICO EN COMPRAS PUBLICAS



GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. EPAM-UCPU-GGEN-MEM-270220231320

Manta, 27 de Febrero del 2023

PARA: Cevallos Chavez Jose Miguel
GERENTE GENERAL

ASUNTO: RESPUESTA AL MEMORANDO EPAM-GGEN-MEM-090220231505. RECOMENDACIÓN 6.

En atención a Memorando Nro. EPAM-GGEN-MEM-090220231505, emitido por el Gerente General, donde pone en conocimiento lo siguiente:

“...la recomendación número 6 del informe de auditoría del examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación del contrato de Alianza Estratégica destinado a la asesoría, asistencia técnica e inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la EPAM, realizado con el procedimiento de emergencia NO.AA-EPAM.001-2017, en la EPAM y entidades relacionadas del 01 enero 2016 al 30 de septiembre de 2021, aprobado el 23 de junio de 2022 y recibido en la entidad el 01 de julio de 2022 mediante oficio 1399-DPM-AE-2022, misma que indica:

Al Gerente General

6. Previo a realizar la invitación de un oferente dentro de un proceso de contratación pública o un régimen de colaboración público privada, documentara la verificación de posibles inhabilidades del oferente a invitar frente al objeto del proceso actual, y de prohibiciones en procesos preexistentes o coexistentes realizados por otras entidades públicas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta o sus empresas públicas, con la finalidad de que posteriormente no se proceda a la celebración de un contrato contra expresa prohibición o impedimento.

Con la finalidad de cumplir la citada recomendación en forma inmediata, pongo en su conocimiento, la aprobación del presente informe, adjuntando la parte pertinente del mismo.”

Ante lo expuesto, se pone en conocimiento las acciones y controles que el área de Compras Públicas ejecuta para el cumplimiento de la recomendación 6 emitida por la Contraloría General del Estado:

Recomendación 6	Acciones y Control que se ejecuta
------------------------	--

Previo a realizar la invitación de un oferente dentro de un proceso de contratación pública o un régimen de colaboración público privada, documentara la verificación de posibles inhabilidades del oferente a invitar frente al objeto del proceso actual, y de prohibiciones en procesos preexistentes o coexistentes realizados por otras entidades públicas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta o sus empresas públicas, con la finalidad de que posteriormente no se proceda a la celebración de un contrato contra expresa prohibición o impedimento

Dentro los tipos de procesos de contratación públicas en su normativa vigente una vez publicado el proceso en el SOCE, el portal COMPRASPÚBLICAS invitará a todos los proveedores que se encuentre debidamente habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, para las etapas siguientes este departamento realiza y documenta las siguientes acciones de verificación que los proveedores se encuentre habilitados y no tengan inhabilidades para contratar con el estado:

1.-Al momento de notificar por escrito al delegado o Comisión Técnica para su participación en la etapa precontractual se le comunica que su actuación deberá ser ejecutada de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, las resoluciones emitidas por el SERCOP. **(Ver Anexo1).**

2.-Existen los formatos “Acta de Calificación de Oferta” código GA-RG-07 y “Análisis de Presupuesto Referencial – Estudio de Mercado para Ínfima Cuantía” código GA-RG-02, donde los funcionarios que intervienen en la elaboración como suscripción del mismo deben dejar evidenciado la respectiva verificación que los oferentes no se encuentren incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado, adjuntando print de pantalla. **(Ver Anexos 2)**

3.-El funcionario de compras públicas encargado del proceso previo a la publicación de la Resolución de Adjudicación se revisa que el proveedor este habilitado y se deja evidenciado subiendo el print de pantalla de la verificación. **(Ver Anexo 3).**

4.-El responsable del área de Compras Públicas, mediante memorando solicita la elaboración del contrato a la Gerencia Jurídica documento que se deja evidenciado que el proveedor adjudicado se encuentra Habilitado en el Portal de Compras Públicas, y se adjunta la impresión del sistema donde consta lo indicado. **(Ver Anexo 4).**

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

ZAMBRANO MENDOZA MARIA GABRIELA
ESPECIALISTA 8 DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Anexos

- 1: RECOMENDACIÓN 6 ANEXO.pdf - N°. hojas: 2
- 2: MEMO N° EPAM-GGEN-MEM-090220231505 - N°. hojas: 1
- 3: ANEXOS.zip - N°. hojas: 7

Copia

Zambrano Pico Carlos Willy
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Alvear Guzman Ernesto Jose
COORDINADOR

Sandoval Montesdeoca Julio Omar
PROFESIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Parraga Patiño Norma Valeria
ESPECIALISTA COMPRAS PÚBLICAS

Flores Mendoza Linda Katherine
PROFESIONAL

Macias Alarcon Paola Daniela
SECRETARIA GENERAL (E)



GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. EPAM-UCPU-GGEN-MEM-221120221658

Manta, 22 de Noviembre del 2022

PARA: Cevallos Chavez Jose Miguel
GERENTE GENERAL

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 7 EMITIDA POR LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO MEDIANTE OFICIO 1399-DPM-AE-2022.

De acuerdo con la **Recomendación 7 del Informe de Auditoría del Examen Especial a las Fases Preparatoria, Precontractual, Contractual, Ejecución y Liquidación del Contrato de Alianza Estratégica** destinado a la Asesoría, Asistencia Técnica e Inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la EPAM, realizado con el procedimiento de emergencia NO.AA-EPAM.001-2017, en la EPAM y entidades relacionadas del 01 enero 2016 al 30 de septiembre de 2021, aprobado el 23 de junio de 2022 y recibido en la entidad el 01 de julio de 2022 mediante oficio 1399-DPM-AE-2022, misma que indica:

Al Gerente General

7. Verificará que los actos administrativos que se generen dentro de los procesos de contratación se encuentren circunscritos en los plazos de los cronogramas aprobados para cada procedimiento, y que cuenten con todas las firmas de los servidores asignados a un rol específico en función de la normativa a la que se rige, con la finalidad de que se garantice la oportunidad y la legalidad de las decisiones pertinentes que conllevan a su adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto; y, cumpliendo con lo indicado a través del memorando **Nro. EPAM-GGEN-MEM-200720221205** ; me permito informarle que se ha cumplido con lo dispuesto, referente a las acciones y controles que el área de Compras Públicas ha estado ejecutando en cumplimiento con la recomendación anteriormente citada, lo que se demuestra en el detalle y documentos adjuntos.

1. Dentro de los procedimientos de los procesos de contratación elaborados por el Área de Compras Pública, se detalla que el responsable quien publico el proceso en el Portal de Compras Públicas, debe estar pendiente y dar seguimiento al cronograma del proceso publicado en el portal de Contratación Pública (Ver Anexo1).
2. Mediante memorando se pone informa y comunica a la Comisión Técnica o Delegado de la máxima autoridad para el proceso el cronograma del proceso de contratación que han sido asignado para que ejecute sus responsabilidades de acuerdo a las fechas establecidas para la etapa precontractual (Ver Anexos 2,3,4,5).

- Mediante correo electrónico el departamento de compras públicas notifica a la Comisión Técnica o Delegado de la máxima autoridad las etapas de preguntas y repuestas, apertura, convalidación y calificación oferta, siempre indicando la fecha máxima de esta actividad para cumplir con el cronograma del proceso (Ver Anexos 6,7 y 8).

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

ZAMBRANO MENDOZA MARIA GABRIELA
ESPECIALISTA 8 DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Anexos

- 1: Tramite_internoEPAM-GGEN-MEM-20072022120 - N°. hojas: 2
- 2: Anexo 1-PROCEDIMIENTO PROCESO MENOR CUAN - N°. hojas: 32
- 3: Anexo 2.-ENTREGA DE INFORMACION PROCESO - N°. hojas: 2
- 4: Anexo 3.-ENTREGA DE INFORMACION PROCESO - N°. hojas: 2
- 5: Anexo 4.-ENTREGA DE INFORMACION PROCESO - N°. hojas: 2
- 6: Anexo 5.-ENTREGA DE INFORMACION PROCESO - N°. hojas: 2
- 7: Anexo 6.-NOTIFICACION DE CALIFICACION DE - N°. hojas: 2
- 8: Anexo 7.-NOTIFICACION DE CALIFICACION DE - N°. hojas: 2
- 9: Anexo 8.-NOTIFICACION DE PREGUNTAS.pdf - N°. hojas: 7
- 10: Zimbra_ CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACION - N°. hojas: 2

Copia

Pilozo Loor Lucia Leonor
PROFESIONAL

Zambrano Pico Carlos Willy
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Alvear Guzman Ernesto Jose
COORDINADOR

Sandoval Montesdeoca Julio Omar
PROFESIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Parraga Patiño Norma Valeria
ESPECIALISTA COMPRAS PÚBLICAS

Flores Mendoza Linda Katherine
PROFESIONAL

Maria Gabriela Ortiz Macias
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por
FLORES MENDOZA LINDA KATHERINE



CONTROL PREVIO

Memorando Nro. EPAM-UCPR-GRFI-MEM-060920221221

Manta, 06 de Septiembre del 2022

PARA: Cevallos Chavez Jose Miguel
GERENTE GENERAL

ASUNTO: PONER EN CONOCIMIENTO DEL PERSONAL QUE LABORA EL CONTROL PREVIO LA RECOMENDACIÓN NO 9

Con Memorando Nro. EPAM-UCPR-GRFI-MEM-150820221055 de 15 de agosto del 2022, se puso en conocimiento del personal que labora en la Unidad de Control Previo la recomendación No 9 del "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación del contrato de Alianza Estratégica destinado a la asesoría, asistencia técnica e inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la EPAM, realizado con el procedimiento de emergencia NO.AA-EPAM.001-2017, en la EPAM y entidades relacionadas del 01 enero 2016 al 30 de septiembre de 2021", la misma que manifiesta:

9. Dispondrá a los servidores responsables del control previo, registro contable, pago y autorización de desembolsos que, verifiquen previamente que las transacciones que deban autorizar, registrar y pagar, cuenten con toda la documentación establecida tanto en el contrato como en los documentos que forman parte de este, determinando y aplicando los controles adecuados, y aunque posean las autorizaciones correspondientes, deberán realizar las objeciones necesarias con la finalidad de proteger los recursos públicos y que estos se encuentren respaldados con la documentación suficiente y pertinente.

Es necesario señalar que el personal que labora en esta Unidad tiene cabal conocimiento de los procedimientos establecidas para los diferentes procesos de pago, razón por la cual se realiza una prolija revisión de la documentación habilitante en cada uno de los trámites asignados.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
ALVEAR GUZMAN ERNESTO JOSE
COORDINADOR

Copia

Macias Palma Johnny Javier
GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Garcia Aragundy Maria Lourdes
ASISTENTE DE GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Mero Vivas Merly Alexandra
PROFESIONAL FINANCIERO

Zambrano Mendoza Maria Gabriela
ESPECIALISTA DE CONTROL PREVIO

Garcia Fuentes William Jonathan
SUPERVISOR DE PROCESOS



GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS**Memorando Nro. EPAM-GRSF-MEM-030820221650**

Manta, 03 de Agosto del 2022

PARA: Cevallos Chavez Jose Miguel
GERENTE GENERAL**ASUNTO:** RE: CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACION NRO. 13 EMITIDA POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

En atención al memorando nro. EPAM-GGEN-MEM-200720221234, de fecha 20 de julio de 2022, donde en su calidad de Gerente General de la EP-AGUAS DE MANTA, observando lo que determina el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, promueve el cumplimiento y pone en conocimiento la recomendación número 13 del informe de auditoría del examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación del contrato de Alianza Estratégica destinado a la asesoría, asistencia técnica e inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la EPAM, realizado con el procedimiento de emergencia NO.AA-EPAM.001-2017, en la EPAM y entidades relacionadas del 01 enero 2016 al 30 de septiembre de 2021, aprobado el 23 de junio de 2022 y recibido en la entidad el 01 de julio de 2022 mediante oficio 1399-DPM-AE-2022, misma que indica:

Recomendación 13***Al Gerente General***

“Definirá formalmente los procedimientos y documentación necesaria para efectuar la entrega recepción al Guardalmacén de los bienes y equipos proporcionados a la entidad en los procesos de contratación pública, regímenes de colaboración público privado, u otra índole legal, a fin de que sean inventariados, registrados contablemente, identificados, asegurados, administrados y controlados por la EPAM.”

En este contexto, la Gerencia de Planificación, gestión estratégica y calidad, y la Gerencia de Gestión de Recursos Físicos y Servicios mantuvieron reunión de trabajo para la revisión de la recomendación 13, con todos los responsables de la ejecución de la misma, donde se concluyó que el Procedimiento General de Control de Bienes (GB-PR-01) y el Procedimiento de Control de Bienes en Bodegas (GB-PR-04) se encuentran vigentes desde el 02 de octubre de 2020, mismos que a la presente fecha se emplean diariamente en conjunto con los registros generados (formatos), con el objetivo de inventariar, registrar, identificar, asegurar, administrar y controlar los bienes de la EP – Aguas de Manta, dejando constancia de la reunión mediante acta nro. EPAM-UPRO-2022-001-ACT, de fecha 28 de julio de 2022; se adjunta link de descarga de los documentos antes enunciados:

<https://drive.google.com/drive/folders/16gcn5yYzriPs7gWdlV0JOagXnyvS7C6L?usp=sharing>

Con base en lo anteriormente expuesto, desde nuestras dependencias se evidencia el cumplimiento de la recomendación nro. 13 emitida por la Contraloría General del Estado mediante informe de auditoría del examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación del contrato de Alianza Estratégica destinado a la asesoría, asistencia técnica e inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la EPAM, aprobado el 23 de junio de 2022.

Sin más que agregar, informamos para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

GARCIA GARCIA DAVID GREGORIO
GERENTE RECURSOS FISICOS

SALTOS SALTOS KARLA ANGELA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN GESTIÓN ESTRATEGICA Y CALIDAD

Anexos

- 1: RECOMENDACIONES 13 Y 14 ANEXO.docx - N°. hojas: 2
- 2: MEMO N° EPAM-GGEN-MEM-200720221234 - N°. hojas: 1
- 3: EPAM -UPRO-2022-001-ACT- Recomendación 13.pdf - N°. hojas: 3
- 4: Zimbra_DOCUMENTOS DE EVIDENCIA CUMPLIMIENTO RECOMENDACION 13.pdf - N°. hojas: 2

Copia

Luz Blanca Alava Martinez-Orbe
PROFESIONAL DE PROCESOS

Delgado Zambrano Cesar Jose
COORDINADOR GENERAL

Alvear Guzman Ernesto Jose
COORDINADOR

Castro Ponce Katty Yohana
JEFE DE GUARDALMACEN

Delgado Choez Doris Fernanda
PROFESIONAL GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaborado por
FERNANDEZ ANTON CINTHIA MAGDALENA



GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. EPAM-UCPU-GGEN-MEM-221120221650

Manta, 22 de Noviembre del 2022

PARA: Cevallos Chavez Jose Miguel
GERENTE GENERAL

ASUNTO: Cumplimiento de la Recomendación 15 emitida por la Contraloría General del Estado mediante oficio 1399-DPM-AE-2022.

De acuerdo con la **Recomendación 15** del Informe de Auditoría del Examen Especial a las Fases Preparatoria, Precontractual, Contractual, Ejecución y Liquidación del Contrato de Alianza Estratégica destinado a la Asesoría, Asistencia Técnica e Inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la EPAM, realizado con el procedimiento de emergencia NO.AA-EPAM.001-2017, en la EPAM y entidades relacionadas del 01 enero 2016 al 30 de septiembre de 2021, aprobado el 23 de junio de 2022 y recibido en la entidad el 01 de julio de 2022 mediante oficio 1399-DPM-AE-2022, misma que indica:

Al Gerente General

15. Dispondrá a los servidores que se desempeñan como Administradores de los contratos que previo al trámite de recepción, aprobación y pago de las planillas de obras, así como las de modalidad de costo más porcentaje u órdenes de pago, se verifique que la documentación cuente con los sustentos de los rubros ejecutados, con la finalidad de que los costos incurridos en cada componente autorizado y/o contratado se encuentren debidamente justificados.

Por lo anteriormente expuesto; y, cumpliendo con lo indicado a través del memorando **Nro. EPAM-GGEN-MEM-200720221602**; me permito informarle que se ha cumplido con lo dispuesto, referente a las acciones que el área de Compras Públicas ha impartido con la finalidad que los Administradores de Contrato cumplan con la recomendación antes citada; lo que se demuestra en el detalle y documentos adjuntos.

1. El área de Compras Pública creo un **MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO** que está registrado con el código **GA-MN-01**, documento que establece todas las funciones y responsabilidades del Administrador de Contrato.
En el punto 6.4. Inicio, Ejecución, y Culminación del Contrato, en el numeral 5 se detalla cómo deben realizar la Solicitud y realización de pago, donde se detalla los controles y verificaciones que debe ejecutar el Administrador de Contrato previa aprobación de pago. (Ver Anexo1).
2. Mediante correo electrónico institucional se les ha recordado a los Administradores de Contrato la existencia del **MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, indicándoles que son documentos que se elaboró para apoyo y guía para la administración de los contratos y cierre de los procesos de contratación

en la página del SERCOP.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

ZAMBRANO MENDOZA MARIA GABRIELA
ESPECIALISTA 8 DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Anexos

- 1: Tramite_internoEPAM-GGEN-MEM-20072022160 - N°. hojas: 2
- 2: GA-MN-01- Manual para la Administr-Fisca - N°. hojas: 23
- 3: ANEXO 2 CORREO ENVIADOS A LOS ADMINISTRA - N°. hojas: 1
- 4: Zimbra_ CUMPLIMIENTO RECOMENDACION 15 EM - N°. hojas: 2

Copia

Pilozo Loor Lucia Leonor
PROFESIONAL

Zambrano Pico Carlos Willy
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Alvear Guzman Ernesto Jose
COORDINADOR

Sandoval Montesdeoca Julio Omar
PROFESIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Parraga Patiño Norma Valeria
ESPECIALISTA COMPRAS PÚBLICAS

Maria Gabriela Ortiz Macias
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por
FLORES MENDOZA LINDA KATHERINE



GERENCIA DE GESTIÓN JURÍDICA**Memorando Nro. EPAM-GJUR-MEM-100220231425**

Manta, 10 de Febrero del 2023

PARA: Cevallos Chavez Jose Miguel
GERENTE GENERAL**ASUNTO:** SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN # 16 Y 17 – INFORME DE AUDITORÍA EXAMEN ESPECIAL ALIANZA ESTRATÉGICA.

En atención disposición emitida mediante **Memorando Nro. EPAM-GGEN-MEM-200720221242** de 20 de julio de 2022, en el cual de conformidad al Informe Auditoría del examen especial realizado a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación del contrato de Alianza Estratégica destinado a la asesoría, asistencia técnica e inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la EPAM, realizado con el procedimiento de emergencia No.AA-EPAM.001-2017, en la EPAM y entidades relacionadas del 01 enero 2016 al 30 de septiembre de 2021, aprobado el 23 de junio de 2022 y recibido en la entidad el 01 de julio de 2022 mediante oficio 1399-DPM-AE-2022, solicita el cumplimiento de las Recomendaciones # 16 y 17 de dicho informe, al respecto sostengo lo siguiente:

En lo que respecta al cumplimiento de la **RECOMENDACIÓN # 16**, la misma que indica que *“...Previo a autorizar el inicio de cualquier proceso de consultoría o a efectuar la suscripción del correspondiente contrato, observará que los productos de la contratación se encuentren debidamente justificados en los correspondientes informes técnicos en los que se expongan las razones que demuestren la imposibilidad de que las áreas competentes de la entidad puedan efectuar las actividades a desarrollarse y/o los fundamentos legales o contractuales que justifiquen plenamente su ejecución, con la finalidad de que se consideren únicamente proyectos debidamente respaldados...”*; quien suscribe con la finalidad de cumplir con esta recomendación, mediante **Memorando Nro. EPAM-GJUR-MEM-010920221350** de 01 de septiembre de 2022 (ANEXO), se dio a conocer al personal que labora en este gerencia, realizando las labores de contratos sobre dicha recomendación, disponiendo lo siguiente:

“...En ese sentido, dispongo a cada uno de ustedes que el caso de los procedimientos de consultoría previo a la elaboración de los contratos, y revisión por parte de quien suscribe, se constate que dentro de los expedientes entregados por el área de compras públicas, cuente con los informes técnicos el cual deberá contener las razones que demuestren la imposibilidad de que las áreas competentes de la entidad puedan efectuar las actividades a desarrollarse y/o los fundamentos legales o contractuales que justifiquen plenamente su ejecución...”

Por otro lado, en lo concerniente a la **Recomendación # 17**, del mencionado informe, es necesario que a través de sus competencias como Máxima Autoridad, disponga a la Coordinación General, para que ellos a su vez a la GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO (responsable el Especialista de Compras Públicas); de conformidad a las responsabilidades establecidas en el **Reglamento Orgánico de Gestión por proceso de la EP-Aguas** vigente, en el **Numeral 1.4.1 # 11** el mismo que determina: *“...Elaborar y actualizar periódicamente los manuales, instructivos y otros documentos normativos relacionados con los procesos de contratación de obras, adquisición de bienes y servicios incluidos los de consultoría aplicables en la empresa...”*,

lo siguiente:

Elaborar cierta directriz y/o procedimiento para que los servidores públicos que participan dentro del proceso de evaluación de las ofertas, de manera obligatoria verifiquen el cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas en la ley, pliegos, especificaciones técnicas y los términos de referencia por parte de los oferentes, a fin de que se habilite solamente aquellos oferentes que cumplan con los requerimientos determinados por esta entidad y la normativa para su efecto.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
PAREDES MERA JUAN SEBASTIAN
GERENTE JURIDICO

Anexos

- 1: EPAM-GGEN-MEM-200720221242.zip - N°. hojas: 1
- 2: Tramite_internoEPAM-GJUR-MEM-01092022135 - N°. hojas: 1

Copia

Delgado Zambrano Cesar Jose
COORDINADOR GENERAL

Alvear Guzman Ernesto Jose
COORDINADOR

Zambrano Mendoza Maria Gabriela
ESPECIALISTA 8 DE COMPRAS PÚBLICAS (E)



GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. EPAM-UCPU-GGEN-MEM-270220231139

Manta, 27 de Febrero del 2023

PARA: Cevallos Chavez Jose Miguel
GERENTE GENERAL

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDO EPAM-GGEN-MEM-090220231525. RECOMENDACIÓN 17.

En atención a Memorando Nro. EPAM-GGEN-MEM-090220231525, emitido por el Gerente General, donde pone en conocimiento lo siguiente:

“...La recomendación número 17 del informe de auditoría del examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación del contrato de Alianza Estratégica destinado a la asesoría, asistencia técnica e inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la EPAM, realizado con el procedimiento de emergencia NO.AA-EPAM.001-2017, en la EPAM y entidades relacionadas del 01 enero 2016 al 30 de septiembre de 2021, aprobado el 23 de junio de 2022 y recibido en la entidad el 01 de julio de 2022 mediante oficio 1399-DPM-AE-2022, misma que indica:

Recomendación

Al Gerente General

17. Establecerá y aplicará controles que le permitan comprobar que los servidores que participan del proceso de evaluación de las ofertas verifiquen a cabalidad el cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas en la ley, los pliegos, especificaciones técnicas y los términos de referencia por parte de los oferentes, con el objeto de habilitar solamente a aquellos que cumplan con los requerimientos determinados por la entidad y el marco jurídico vigente.

Con la finalidad de cumplir la citada recomendación en forma inmediata, pongo en su conocimiento, la aprobación del presente informe, adjuntando la parte pertinente del mismo.”

Debo indicar que con fecha 20 de julio del 2022, mediante memorando número EPAM-GGEN-MEM-200720221242 la Gerencia General puso en conocimiento la recomendación 17 del informe de auditoría del examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación del contrato de Alianza Estratégica destinado a la asesoría, asistencia técnica e inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la EPAM, realizado con el procedimiento

de emergencia NO.AA-EPAM.001-2017, en la EPAM y entidades relacionadas del 01 de enero 2016 al 30 de septiembre de 2021, aprobado el 23 de junio de 2022 y recibido en la entidad el 01 de julio de 2022 mediante oficio 1399-DPM-AE-2022.

Ante lo expuesto, se ponen en conocimiento las acciones que el área de Compras Públicas ha impartido para cumplir con la recomendación 17 emitida por la Contraloría General del Estado:

Recomendación 17	Acciones Implementadas
<p>17. Establecerá y aplicará controles que le permitan comprobar que los servidores que participan del proceso de evaluación de las ofertas verifiquen a cabalidad el cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas en la ley, los pliegos, especificaciones técnicas y los términos de referencia por parte de los oferentes, con el objeto de habilitar solamente a aquellos que cumplan con los requerimientos determinados por la entidad y el marco jurídico vigente.</p>	<p>1.-Al momento de notificar por escrito al delegado o Comisión Técnica se comunica su participación en la etapa de preguntas, repuestas y aclaraciones, apertura de sobres, convalidación de errores, calificación de Oferta para lo cual deberá observar lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, las resoluciones emitidas por el SERCOP <u>y los pliegos respectivos</u> , asumiendo este servidor todas las responsabilidades que implica el ejercicio de esta delegación, de acuerdo a los artículos 6 y 86 RLOSNCP (Ver Anexo1).</p> <p>2.-Existen los formatos “Acta de Calificación de Oferta” código GA-RG-07 y “Análisis de Presupuesto Referencial – Estudio de Mercado para Ínfima Cuantía” código GA-RG-02, donde esta detallado los puntos o bases la evaluar y calificar las ofertas cumpliendo con los establecidos en los pliegos como en los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas. (Ver Anexos 2)</p> <p>3.- El funcionario de compras públicas encargado del proceso publicado en el SOCE remite al delegado o comisión técnica por medio de correo electrónico institucional las ofertas recibidas y además se indica que se adjunta documentos precontractuales, los mismos que servirán para la gestión de apertura, convalidación y calificación de las ofertas presentadas. (Ver Anexo 3).</p>

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

ZAMBRANO MENDOZA MARIA GABRIELA
ESPECIALISTA 8 DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Anexos

- 1: Memorando Nro. EPAM-GGEN-MEM-20072022124 - N°. hojas: 3
- 2: RECOMENDACIÓN 17 ANEXO.pdf - N°. hojas: 1
- 3: MEMO N° EPAM-GGEN-MEM-090220231525 - N°. hojas: 1
- 4: 1. ANEXOS.zip - N°. hojas: 5

Copia

Zambrano Pico Carlos Willy
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Alvear Guzman Ernesto Jose
COORDINADOR

Sandoval Montesdeoca Julio Omar
PROFESIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Parraga Patiño Norma Valeria
ESPECIALISTA COMPRAS PÚBLICAS

Flores Mendoza Linda Katherine
PROFESIONAL

Macias Alarcon Paola Daniela
SECRETARIA GENERAL (E)



GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. EPAM-UCPU-GGEN-MEM-281220221513

Manta, 28 de diciembre del 2022

PARA: Cevallos Chavez Jose Miguel
GERENTE GENERAL

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 18 EMITIDA POR LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO MEDIANTE OFICIO 1399-DPM-AE-2022.

De acuerdo con la **Recomendación 18 del Informe de Auditoría del Examen Especial a las Fases Preparatoria, Precontractual, Contractual, Ejecución y Liquidación del Contrato de Alianza Estratégica** destinado a la Asesoría, Asistencia Técnica e Inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la EPAM, realizado con el procedimiento de emergencia NO.AA-EPAM.001-2017, en la EPAM y entidades relacionadas del 01 enero 2016 al 30 de septiembre de 2021, aprobado el 23 de junio de 2022 y recibido en la entidad el 01 de julio de 2022 mediante oficio 1399-DPM-AE-2022, misma que indica:

Al Gerente General

18. Dispondrá y vigilará que los servidores responsables del manejo, registro y archivo de los expedientes de contratación incorporen controles eficaces que garanticen que estos cuenten con toda la documentación sustentatoria original suficiente, competente y pertinente a fin de posibilitar y evidenciar la conformidad de las operaciones ejecutadas en las compras públicas y que las mismas estén disponibles para la verificación posterior.

Por lo anteriormente expuesto; y, cumpliendo con lo indicado a través del memorando **Nro. EPAM-GGEN-MEM-200720221251**; me permito informarle de las acciones que el área de Compras Públicas ha impartido para que todos los servidores responsables de manejo, registro y archivo del expediente en cualquier etapa de un proceso de contratación pública cumplan con la recomendación 18 emitida por la Contraloría General del Estado.

A continuación, se detallan las acciones impartidas por Compras Públicas:

1.- En todos los procedimientos internos de cada proceso de contratación públicas en la sección Condiciones Generales se indica lo siguiente: "...Las servidoras y servidores de la EP-Aguas de Manta, involucrados en cada una de las actividades del presente instrumento, realizarán las revisiones y validaciones necesarias de la documentación que se genera en cada una de las etapas, con la finalidad de cumplir con todos los requisitos solicitados en este documento". Además, en el desarrollo de todos los procedimientos internos de los procesos de contratación pública se indica que documentos debe incluirse en cada etapa e incluso de se indica la documentación que debe ir adjunta en el expediente. (Ver Anexo 1 y 2).

2.- Existen formatos para el control y verificación de documentos para un proceso de contratación, para etapa precontractual el formato con código GA-RG-16 y para la etapa contractual los formatos con código GA-RG-30 Y GA-RG-20 (Ver Anexo 3).

3.- A partir del año 2020 que el Servicio Nacional de Contratación Pública dispuso de la utilización de la firma electrónica en la documentación que se genera en un proceso de contratación pública convirtiendo el expediente de un proceso digital la empresa implementó el repositorio institucional para los expedientes digitales de contratación pública OWN CLOUD, el cual reposa toda la documentación de los procesos de contratación públicas, que el responsable de cada etapa debe ir subiendo la documentación para así tener un expediente completo y cumplir con las normativas legales (Ver Anexo 4, 5, 6, 7 y 8).

4.- Esta área detalló en el Manual de Administradores del Contratos de código GA-MN-01, en el punto 5 Solicitud y realización de pago, que el Administrador de Contrato una vez revisado, verificado y validado la documentación deberá subirla en el repositorio institucional para posteriores revisiones. (Ver Anexo 9).

5.- A través de la Notificación de Administrador de contrato se comunica que toda la documentación generada debe ser subida en el repositorio institucional. (Ver Anexo 10).

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

ZAMBRANO MENDOZA MARIA GABRIELA
ESPECIALISTA 8 DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Anexos

- 1: Anexo 1.pdf - N°. hojas: 17
- 2: Anexo 2.pdf - N°. hojas: 32
- 3: Anexo 3.xlsx - N°. hojas: 1
- 4: Anexo 4.pdf - N°. hojas: 1
- 5: Anexo 5.pdf - N°. hojas: 2
- 6: Anexo 6.pdf - N°. hojas: 1
- 7: Anexo 7.pdf - N°. hojas: 2
- 8: Anexo 8.pdf - N°. hojas: 3
- 9: Anexo 9.pdf - N°. hojas: 23
- 10: Anexo 10.pdf - N°. hojas: 2
- 11: Zimbra_CUMPLIMIENTO RECOMENDACION 18.pdf - N°. hojas: 2
- 12: Memorando N°EPAM-GGEN-MEM-200720221251.p - N°. hojas: 2

Copia

Pilozo Loor Lucia Leonor
PROFESIONAL

Zambrano Pico Carlos Willy
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Alvear Guzman Ernesto Jose
COORDINADOR

Sandoval Montesdeoca Julio Omar
PROFESIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Parraga Patiño Norma Valeria
ESPECIALISTA COMPRAS PÚBLICAS

Flores Mendoza Linda Katherine
PROFESIONAL

Elaborado por
FLORES MENDOZA LINDA KATHERINE



GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. EPAM-UCPU-GGEN-MEM-150220231444

Manta, 15 de Febrero del 2023

PARA: Cevallos Chavez Jose Miguel
GERENTE GENERAL

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 19 EMITIDA POR LA CGE MEDIANTE
OFICIO 1399-DPM-AE-2022.

Con relación al memorando Nro. EPAM-GGEN-MEM-200720221310, emitido por usted como Máxima Autoridad, donde pone en conocimiento lo siguiente:

“...La recomendación número 18 del informe de auditoría del examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación del contrato de Alianza Estratégica destinado a la asesoría, asistencia técnica e inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la EPAM, realizado con el procedimiento de emergencia NO.AA-EPAM.001-2017, en la EPAM y entidades relacionadas del 01 enero 2016 al 30 de septiembre de 2021, aprobado el 23 de junio de 2022 y recibido en la entidad el 01 de julio de 2022 mediante oficio 1399-DPM-AE-2022, misma que indica:

Recomendación

Al Gerente General

19.Dispondrá a la Especialista 7 de Compras Públicas, la publicación íntegra de los documentos relevantes de las contrataciones efectuadas en las declaratoria de emergencia durante su ejecución y al finalizar las mismas en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador; y que prepare y registre periódicamente un informe que contenga los datos de las contrataciones realizadas, con el fin de que se mantenga actualizada la información en la mencionada herramienta conforme a las estipulaciones establecidas en la normativa vigente.

Con la finalidad de cumplir la citada recomendación en forma inmediata, pongo en su conocimiento, la aprobación del presente informe, adjuntando la parte pertinente del mismo.”

Ante lo expuesto, se dan a conocer las acciones parciales que el área de Compras Públicas ha ejecutado para poder cumplir en su totalidad la recomendación 19 emitida por la Contraloría General del Estado:

Recomendación 19	Acciones Implementadas
<p><i>Dispondrá a la Especialista 7 de Compras Públicas, la publicación íntegra de los documentos relevantes de las contrataciones efectuadas en las declaratorias de emergencia durante su ejecución y al finalizar las mismas en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador; y que prepare y registre periódicamente un informe que contenga los datos de las contrataciones realizadas, con el fin de que se mantenga actualizada la información en la mencionada herramienta conforme a las estipulaciones establecidas en la normativa vigente.</i></p>	<p>1.- Se solicitó mediante memorando a los Gerentes de áreas que ejecutaron contrataciones mediante procesos de Emergencias los respectivos Informes, Acta de Entrega y Recepción, Facturas y demás documentos que demuestren la ejecución y terminación de los trabajos contratados por Emergencia para de esa manera subir la información relevante y evidenciar que la emergencia fue finalizada y superada. (Ver Anexos 1).</p> <p>2.- El procedimiento interno de “Contrataciones por Emergencia” de código GA-PR-07 en los numerales del 20 al 22 se indica que se deberá realizar la publicación de informes periódicos que contenga los datos de las contrataciones realizadas. (Ver Anexo 2)</p>

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

ZAMBRANO MENDOZA MARIA GABRIELA
ESPECIALISTA 8 DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Anexos

- 1: ANEXO 1.zip - N°. hojas: 5
- 2: ANEXO 2.pdf - N°. hojas: 18

Copia

Zambrano Pico Carlos Willy
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Alvear Guzman Ernesto Jose
COORDINADOR

Sandoval Montesdeoca Julio Omar
PROFESIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Parraga Patiño Norma Valeria
ESPECIALISTA COMPRAS PÚBLICAS

Flores Mendoza Linda Katherine
PROFESIONAL

Macias Alarcon Paola Daniela
SECRETARIA GENERAL (E)



GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. EPAM-UCPU-GGEN-MEM-281220221706

Manta, 28 de diciembre del 2022

PARA: Cevallos Chavez Jose Miguel
GERENTE GENERAL

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 20 EMITIDA POR LA CGE MEDIANTE
OFICIO 1399-DPM-AE-2022..

De acuerdo con la **Recomendación 20** del Informe de Auditoría del Examen Especial a las Fases Preparatoria, Precontractual, Contractual, Ejecución y Liquidación del Contrato de Alianza Estratégica destinado a la Asesoría, Asistencia Técnica e Inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la EPAM, realizado con el procedimiento de emergencia NO.AA-EPAM.001-2017, en la EPAM y entidades relacionadas del 01 enero 2016 al 30 de septiembre de 2021, aprobado el 23 de junio de 2022 y recibido en la entidad el 01 de julio de 2022 mediante oficio 1399-DPM-AE-2022, misma que indica:

Al Gerente General

20.- Establecerá los plazos de las contrataciones por emergencia dentro de lo permitido por la normativa Vigente, y para aquellos que por necesidad deban contar con un plazo de ejecución superior al de la declaratoria de emergencia se asegurará que previo a la suscripción se cuente con los respectivos informes técnicos que sustenten a cabalidad los tiempos establecidos individualmente, con la finalidad de que estas se realicen dentro de lo previsto para superar los inconvenientes propios de la situación generada de manera inmediata y oportuna.

Por lo anteriormente expuesto; y, cumpliendo con lo indicado a través del memorando **Nro. EPAM-GGEN-MEM-200720221314**; me permito informarle las acciones y controles que el área de Compras Públicas ejecuta para el cumplimiento de la recomendación 20 emitida por la Contraloría General del Estado; lo que se demuestra en el detalle y anexos adjuntos.

1.- Dentro de los procedimientos de los procesos de contratación elaborados por el Área de Compras Pública, existe el Procedimiento de Contratación por Emergencia con código GA-PR-07, el cual está desarrollado con las directrices emitidas por SERCOP indicando en la página 11 el plazo de una emergencia de acuerdo como lo estipula la normativa. (Ver Anexo1).

2.- Una de las acciones realizadas por esta área es socializar los procedimientos existentes por lo que el procedimiento de emergencia fue socializado así como todos los procedimientos de contratación pública se les recuerda a los funcionarios para que desarrolle sus necesidades de acuerdo al mismo. (Ver Anexos 2,3,4,5)

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

ZAMBRANO MENDOZA MARIA GABRIELA
ESPECIALISTA 8 DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Anexos

- 1: ANEXO 1.pdf - N°. hojas: 18
- 2: ANEXO 2SOCIALIZACION.pdf - N°. hojas: 2
- 3: ANEXO 3 SOCIALIZACION1.pdf - N°. hojas: 1
- 4: ANEXO 4 SOCIALIZACION2.pdf - N°. hojas: 2
- 5: ANEXO 5 SOCIALIZACION3.pdf - N°. hojas: 1
- 6: Tramite_internoEPAM-GGEN-MEM-20072022131 - N°. hojas: 3
- 7: Zimbra_CUMPLIMIENTO RECOMENDACION 20.pdf - N°. hojas: 8

Copia

Pilozo Loor Lucia Leonor
PROFESIONAL

Alvear Guzman Ernesto Jose
COORDINADOR

Sandoval Montesdeoca Julio Omar
PROFESIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Quijije Macias Mirian Lourdes
AUXILIAR

Parraga Patiño Norma Valeria
ESPECIALISTA COMPRAS PÚBLICAS

Flores Mendoza Linda Katherine
PROFESIONAL

Macias Alarcon Paola Daniela
SECRETARIA GENERAL (E)

Elaborado por
FLORES MENDOZA LINDA KATHERINE



GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. EPAM-UCPU-GGEN-MEM-281220221633

Manta, 28 de diciembre del 2022

PARA: Cevallos Chavez Jose Miguel
GERENTE GENERAL

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 21 EMITIDA POR LA CGE MEDIANTE
OFICIO 1399-DPM-AE-2022.

De acuerdo con la **Recomendación 21** del Informe de Auditoría del Examen Especial a las Fases Preparatoria, Precontractual, Contractual, Ejecución y Liquidación del Contrato de Alianza Estratégica destinado a la Asesoría, Asistencia Técnica e Inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la EPAM, realizado con el procedimiento de emergencia NO.AA-EPAM.001-2017, en la EPAM y entidades relacionadas del 01 enero 2016 al 30 de septiembre de 2021, aprobado el 23 de junio de 2022 y recibido en la entidad el 01 de julio de 2022 mediante oficio 1399-DPM-AE-2022, misma que indica:

Al Gerente General

21 dispondrá a los servidores que ejerzan funciones de Administradores de los contratos que ante la ocurrencia de eventos que impidan asegurar el cabal y oportuno cumplimiento de todas y/o cada una de las obligaciones derivadas de los contratos, estos sean comunicado inmediatamente con el objeto de que se establezcan y adopten medidas oportunas y eficaces para solucionarlos conforme al marco normativo vigente y las estipulaciones contractuales.

Por lo anteriormente expuesto; y, cumpliendo con lo indicado a través del memorando **Nro. EPAM-GGEN-MEM-200720221545**; me permito llevar a su conocimiento la acción que el área de Compras Públicas ha impartido, para que los Administradores de Contrato cumplan con la recomendación 21 emitida por la Contraloría General del Estado; lo que se demuestra en el detalle y anexos adjuntos.

1.- El área de Compras Pública creó un **MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO** que está registrado con el código **GA-MN-01**, documento que establece todas las funciones y responsabilidades del Administrador de Contrato, manual que constantemente se está socializando a los funcionarios para que el desarrollo de la etapa contractual se ejecute cumpliendo con las normativas por el SERCOP (Ver Anexo1).

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

ZAMBRANO MENDOZA MARIA GABRIELA
ESPECIALISTA 8 DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Anexos

- 1: ANEXO 1 GA-MN-01- Manual para la Adminis - N°. hojas: 23
- 2: ANEXO 2 SOCIALIZACION.pdf - N°. hojas: 2
- 3: ANEXO 3 SOCIALIZACION.pdf - N°. hojas: 1
- 4: Zimbra_CUMPLIMIENTO RECOMENDACION 21.pdf - N°. hojas: 2
- 5: Tramite_internoEPAM-GGEN-MEM-20072022154 - N°. hojas: 2

Copia

Pilozo Loor Lucia Leonor
PROFESIONAL

Zambrano Pico Carlos Willy
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Alvear Guzman Ernesto Jose
COORDINADOR

Sandoval Montesdeoca Julio Omar
PROFESIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Parraga Patiño Norma Valeria
ESPECIALISTA COMPRAS PÚBLICAS

Flores Mendoza Linda Katherine
PROFESIONAL

Quijije Macias Mirian Lourdes
ANALISTA

Elaborado por
FLORES MENDOZA LINDA KATHERINE



GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. EPAM-UCPU-GGEN-MEM-281220221652

Manta, 28 de diciembre del 2022

PARA: Cevallos Chavez Jose Miguel
GERENTE GENERAL

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 23 EMITIDA POR LA CGE MEDIANTE
OFICIO 1399-DPM-AE-2022..

De acuerdo con la **Recomendación 23** del Informe de Auditoría del Examen Especial a las Fases Preparatoria, Precontractual, Contractual, Ejecución y Liquidación del Contrato de Alianza Estratégica destinado a la Asesoría, Asistencia Técnica e Inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la EPAM, realizado con el procedimiento de emergencia NO.AA-EPAM.001-2017, en la EPAM y entidades relacionadas del 01 enero 2016 al 30 de septiembre de 2021, aprobado el 23 de junio de 2022 y recibido en la entidad el 01 de julio de 2022 mediante oficio 1399-DPM-AE-2022, misma que indica:

Al Gerente General

23.- Dispondrá a los Administradores de los Contratos y al Gerente de Asesoría Jurídica que observen y apliquen los procedimientos establecidos en la normativa de compras públicas vigente para la finalización anticipada de la relación contractual con los contratistas, con el objeto de asegurar que esta clase de actos se encuentren debidamente fundamentados y acordes al marco jurídico vigente.

Por lo anteriormente expuesto; y, cumpliendo con lo indicado a través del memorando **Nro. EPAM-GGEN-MEM-200720221550**; me permito informarle la acción que el área de Compras Públicas ha impartido para que los Administradores de Contrato cumplan con la recomendación 23 emitida por la Contraloría General del Estado: lo que se demuestra en el detalle y anexos adjuntos.

1.- El área de Compras Pública creo un **MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO** que está registrado con el código **GA-MN-01**, documento que establece todas las funciones y responsabilidades del Administrador de Contrato. En el punto 6.2. Condiciones Generales, en las secciones 7 y 8 se detalla el procedimiento a seguir para la finalización anticipada de la relación contractual con los contratistas de acuerdo a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública. (Ver Anexo1, 2 y 3).

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

ZAMBRANO MENDOZA MARIA GABRIELA
ESPECIALISTA 8 DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Anexos

- 1: ANEXO 1 GA-MN-01- Manual para la Adminis - N°. hojas: 23
- 2: ANEXO 2 SOCIALIZACION.pdf - N°. hojas: 2
- 3: ANEXO 3 SOCIALIZACION.pdf - N°. hojas: 1
- 4: Zimbra_CUMPLIMIENTO RECOMENDACION 23.pdf - N°. hojas: 1
- 5: Tramite_internoEPAM-GGEN-MEM-20072022155 - N°. hojas: 2

Copia

Pilozo Loor Lucia Leonor
PROFESIONAL

Alvear Guzman Ernesto Jose
COORDINADOR

Sandoval Montesdeoca Julio Omar
PROFESIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Quijije Macias Mirian Lourdes
AUXILIAR

Parraga Patiño Norma Valeria
ESPECIALISTA COMPRAS PÚBLICAS

Flores Mendoza Linda Katherine
PROFESIONAL

Macias Alarcon Paola Daniela
SECRETARIA GENERAL (E)

Elaborado por
FLORES MENDOZA LINDA KATHERINE



GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Memorando Nro. EPAM-GRFI-MEM-160220231033

Manta, 16 de Febrero del 2023

PARA: Cevallos Chavez Jose Miguel
GERENTE GENERAL

ASUNTO: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

En atención a su Memorando Nro. EPAM-GGEN-MEM-200720221431 de fecha 20 de julio del año 2022 y Memorando Nro. EPAM-GGEN-MEM-140220230956 de fecha 14 de febrero del presente año; en el cual pone en su conocimiento y realiza el seguimiento al cumplimiento de la Recomendación Número 24 del Informe de Auditoría del Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación del contrato de Alianza Estratégica destinado a la asesoría, asistencia técnica e inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la EPAM, realizado con el procedimiento de emergencia No.AA-EPAM.001-2017, en la EPAM y entidades relacionadas del 01 de enero del 2016 al 30 de septiembre del 2021, aprobado el 23 de junio de 2022 y recibido en la entidad el 01 de julio de 2022 mediante oficio 1399-DPM-AE-2022, misma que indica:

Recomendación

Al Gerente General

24. Verificará que las garantías entregadas por los contratistas sean devueltas cuando se hayan cumplido las obligaciones que avalan, y procederá con la ejecución de las mismas cuando se declare una terminación unilateral del contrato a fin de proteger los recursos amparados por las mismas y resarcir el perjuicio ocasionado a la entidad.

Con estos antecedentes, informo que si se está dando cumplimiento a la recomendación antes mencionada; para lo cual, el área de Tesorería perteneciente a esta Gerencia Financiera de la EPAM previo a la devolución de garantías entregadas por los contratistas; verifica que las mismas sean devueltas cuando se hayan cumplido con las obligaciones que avalan; y, de igual manera procederá con la ejecución de estas cuando se declare una terminación unilateral del contrato a fin de proteger los recursos amparados por las mismas y resarcir el perjuicio ocasionado a la entidad.

Para corroborar lo manifestado, se adjunta Memorando Nro. EPAM-GRFI-MEM-140220231337, Memorando Nro. EPAM-UTES-GRFI-MEM-160220230808, Entrega de pólizas, y demás documentación relevante.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

MACIAS PALMA JOHNNY JAVIER

GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Anexos

- 1: EPAM-UTES-GRFI-MEM-160220230808-RESP REC - N°. hojas: 1
- 2: Memorando Nro. EPAM-GGEN-MEM-20072022143 - N°. hojas: 2
- 3: RECOMENDACIÓN 24.pdf - N°. hojas: 2
- 4: MEMO N° EPAM-GGEN-MEM-140220230956 - N°. hojas: 1
- 5: EPAM-GRFI-MEM-140220231337.pdf - N°. hojas: 1
- 6: ENTREGA DE POLIZA 0012570.pdf - N°. hojas: 1

Copia

Alvear Guzman Ernesto Jose
COORDINADOR



GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. EPAM-UCPU-GGEN-MEM-281220221656

Manta, 28 de diciembre del 2022

PARA: Cevallos Chavez Jose Miguel
GERENTE GENERAL

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 25 EMITIDA POR LA CGE MEDIANTE
OFICIO 1399-DPM-AE-2022.

De acuerdo con la **Recomendación 25** del Informe de Auditoría del Examen Especial a las Fases Preparatoria, Precontractual, Contractual, Ejecución y Liquidación del Contrato de Alianza Estratégica destinado a la Asesoría, Asistencia Técnica e Inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la EPAM, realizado con el procedimiento de emergencia NO.AA-EPAM.001-2017, en la EPAM y entidades relacionadas del 01 enero 2016 al 30 de septiembre de 2021, aprobado el 23 de junio de 2022 y recibido en la entidad el 01 de julio de 2022 mediante oficio 1399-DPM-AE-2022, misma que indica:

Al Gerente General

25.- Dispondrá a los responsables de la fiscalización y administración de los contratos que previo a la emisión de los informes y/o actas de entrega recepción verifiquen el cumplimiento cabal de las obligaciones del contratista con el objeto de que la falta de acatamiento y/o ejecución de las responsabilidades contractuales no signifique posteriormente la erogación de recursos para atender las necesidades que debieron ser solucionadas en el contrato original.

Por lo anteriormente expuesto; y, cumpliendo con lo indicado a través del memorando **Nro. EPAM-GGEN-MEM-200720221556**; me permito informarle la acción que el área de Compras Públicas ha impartido para que los Administradores de Contrato cumplan con la recomendación 25 emitida por la Contraloría General del Estado: lo que se demuestra en el detalle y anexos adjuntos.

1.- El área de Compras Pública creo un **MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO** que está registrado con el código **GA-MN-01**, documento que establece todas las funciones y responsabilidades del Administrador de Contrato de acuerdo a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública. (Ver Anexo1, 2 y 3).

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

ZAMBRANO MENDOZA MARIA GABRIELA
ESPECIALISTA 8 DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Anexos

- 1: ANEXO 1 GA-MN-01- Manual para la Adminis - N°. hojas: 23
- 2: ANEXO 2 SOCIALIZACION.pdf - N°. hojas: 2
- 3: ANEXO 3 SOCIALIZACION.pdf - N°. hojas: 1
- 4: Zimbra_CUMPLIMIENTO RECOMENDACION 25.pd - N°. hojas: 2
- 5: Tramite_internoEPAM-GGEN-MEM-20072022155 - N°. hojas: 2

Copia

Pilozo Loor Lucia Leonor
PROFESIONAL

Zambrano Pico Carlos Willy
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Alvear Guzman Ernesto Jose
COORDINADOR

Sandoval Montesdeoca Julio Omar
PROFESIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Quijije Macias Mirian Lourdes
AUXILIAR

Parraga Patiño Norma Valeria
ESPECIALISTA COMPRAS PÚBLICAS

Macias Alarcon Paola Daniela
SECRETARIA GENERAL (E)

Elaborado por
FLORES MENDOZA LINDA KATHERINE



**GERENCIA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES****Memorando Nro. EPAM-GTIC-MEM-280220231321**

Manta, 28 de Febrero del 2023

PARA: Cevallos Chavez Jose Miguel
GERENTE GENERAL**ASUNTO:** SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Saludos, en respuesta a Memorando Nro. EPAM-GGEN-MEM-090220231536, de fecha 09 de Febrero del 2023 y de acuerdo a las recomendaciones de la Contraloria General del Estado:

"Recomendación Al Gerente General 26. Vigilará que la publicidad de los procesos de selección en régimen de colaboración público privada se realice a través de medios idóneos y efectivos que aseguren el principio de transparencia y acceso oportuno a la información relevante que se genere en los mismos de conformidad a las disposiciones que regulen estos procedimientos en la institución."

De acuerdo a esta observación, se esta cumpliendo y realizando publicaciones en el portal web institucional de la EP - Aguas de Manta, (epam.gob.ec) destacando y creando secciones para publicaciones de procesos, documentos informativos, resoluciones administrativas, y transparencia.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

OCHOA MORENO ISRAEL FABRICIO

GERENTE DE GESTION TICS

Anexos

- 1: Memorando Nro. EPAM-GGEN-MEM-20072022144 - N°. hojas: 2
- 2: RECOMENDACIÓN 26 ANEXO.pdf - N°. hojas: 1
- 3: MEMO N° EPAM-GGEN-MEM-090220231536 - N°. hojas: 1

Copia

Alvear Guzman Ernesto Jose
COORDINADOR



GERENCIA GENERAL

Memorando Nro. EPAM-GGEN-MEM-020320231229

Manta, 02 de Marzo del 2023

PARA: Macias Alarcon Paola Daniela
SECRETARIA GENERAL (E)

ASUNTO: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DEL PROCESO NO.AA-EPAM-001-2017.

En mi calidad de Gerente General de la EP-AGUAS DE MANTA, dando cumplimiento a lo determinado por la Contraloría General del Estado en los informes de auditoría, en los que se establecieron recomendaciones, enmarcados en lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que en su parte pertinente indica:

“...-Art. 92.-Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado ...”.

En concordancia con lo determinado en la Norma de Control Interno, emitida por la Contraloría General del Estado, la cual indica:

“...600 SEGUIMIENTO La máxima autoridad y los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de seguimiento continuo, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas para asegurar la eficacia del sistema de control interno. Seguimiento es el proceso que evalúa la calidad del funcionamiento del control interno en el tiempo y permite al sistema reaccionar en forma dinámica, cambiando cuando las circunstancias así lo requieran. Se orientará a la identificación de controles débiles o insuficientes para promover su reforzamiento, así como asegurar que las medidas producto de los hallazgos de auditoría y los resultados de otras revisiones, se atiendan de manera efectiva y con prontitud. El seguimiento se efectúa en forma continua durante la realización de las actividades diarias en los distintos niveles de la entidad y a través de evaluaciones periódicas para enfocar directamente la efectividad de los controles en un tiempo determinado, también puede efectuarse mediante la combinación de las dos modalidades...”.

Pongo en conocimiento

La recomendación número 27 del informe de auditoría del examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación del contrato de Alianza Estratégica destinado a la asesoría, asistencia técnica e inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la EPAM, realizado con el procedimiento de emergencia No.AA-EPAM.001-2017, en la EPAM y entidades relacionadas del 01 enero 2016 al 30 de septiembre de 2021, aprobado el 23 de junio de 2022 y recibido en la entidad el 01 de julio de 2022 mediante oficio 1399-DPM-AE-2022, misma que indica:

Recomendación

Al Gerente General

27. Dispondrá y verificará la ejecución de acciones tendientes a completar la documentación faltante en el expediente de contratación de la Alianza Estratégica, su organización cronológica en función de las distintas etapas y componentes a fin de identificarlos, clasificarlos, y efectuar su correspondiente archivo en orden secuencial, que facilite su acceso para acciones de verificación y control posterior, así como, para información que soliciten otros usuarios y autoridades en el ejercicio de sus derechos y la adecuada toma de decisiones.

Con la finalidad de cumplir la citada recomendación, es necesario que en su calidad de Secretaría General (e) verifique los archivos que reposa en esa unidad y recabe la documentación faltante.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

CEVALLOS CHAVEZ JOSE MIGUEL
GERENTE GENERAL

Anexos

1: RECOMENDACIÓN 27 ANEXO.pdf - N°. hojas: 2

Copia

Pilozo Loor Lucia Leonor
PROFESIONAL

Alvear Guzman Ernesto Jose
COORDINADOR

Quijije Macias Mirian Lourdes
AUXILIAR

Delgado Choez Doris Fernanda
PROFESIONAL GESTIÓN DOCUMENTAL

